



Diez y nueve maravedis.

**SELLOS VARTO VIENTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

Consumo del común: ^{to} Contra lo pactado en el arrendam.
Suplicando se tome la providencia mas conveniente pa-
ra que no experimente quebranto ni se beza con apremios
de p^{re}sion ni años algunos y que los propios de esta ciudad no se
diminuyan con lo que demas que d^{ha} memoria expresa, y
de su contexto Inteligenciada esta su d^{ha} Acordo que el
Caballero Procurador G^{ral} se abra con el Administrador
de Rentas Provinciales de esta ciudad haciendole pre-
sente d^{ha} novedad para que prebenga se sobresea
en d^{ha} cobranza, y no lograndose pida lo conveniente en
el tribunal de Justicia del señor corregidor afin a que no se
Innove cosa alguna en la costumbre que hasta aqui se ha
observado.

Manuel Cobeno: En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Ma-
nuel Cobeno vecino de esta ciudad corrador en una de
sus Carnerias por el que manifiesta la costumbre que
siempre se ha observado a que los corradores piden de
por dia para uno de su cuenta y suerzo el numero de Re-
ses que al poco mas o menos contempla cada uno puede
expender, como tambien que la carne sobrante en los dias
de Jueves y Viernas de Vigilia se ha vacado y vendido
por Rafali y se han rebasado por el fuel de fientas los
dias regulares, y acabando el dia Jueves diez y siete del
Corriente con el motivo de las crecientes del Rio no haber
Concurrencia a los feligreses a la parroquial de Señor San
Xpt en d^{ha} Carneria y por ello quedado sobrantes sin
expender quatro cabras de lo qual en fuerza de otra prac-
tica Inteligencia el suplicante al expuesto fuel, el que
a respondido no tener facultades para desfalcar ni rebas-
ar dias algunos sin el mandato y consentimiento de su
Administrador, y no siendo suerto este expuesto a seme-

